

06 FEB. 2018

ANCUD,

RESOLUCION N° 139 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud, Resolución N° 132 del 31 de Enero del 2018 y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos educacionales tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las malas condiciones que presenta la infraestructura de la Escuela rural de Punta Chilén.
3. La urgente necesidad de reponer revestimiento exterior e interior en fachada principal, reposición pavimento en sala de clases y sala de música y reposición de fundaciones.
4. La disponibilidad de recursos de FAEP 2016, en Componente: Mantención y Mejoramiento de la infraestructura
5. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
6. Las ofertas presentadas por los oferentes.
7. Resolución N° 138 del 05 de Febrero del 2018.
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Raúl Alejandro Mancilla Vidal.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato celebrado entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretaria General (S) **Doña TERESITA PAREDES AGUILAR**, chilena, RUT N° 8.276.472-0, ambas domiciliadas en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. **RAUL ALEJANDRO MANCILLA VIDAL**, RUT N° 16.563.472-1, domiciliado en calle San Carlos N° 690, de la ciudad de Fresia, para la ejecución de las obras de Mejoramiento y reparación de Escuela Rural Punta Chilén en el monto total de \$ **12.527.891** (doce millones quinientos veintisiete mil ochocientos noventa y un pesos) incluido IVA, los que serán cancelados con recursos FAEP 2016, Componente: Mantención y Mejoramiento de la infraestructura; Iniciativa: mantención y reparaciones menores en E.E., en el plazo de **10 días** corridos.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**TERESITA PAREDES AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL (S)**

*Handwritten initials or mark.*